

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), correspondiente a la gestión 2020 y Memorándum CITE: OEP.TSE.UAI N° 010/2020 emitido por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, se realizó la Revisión Anual al Cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas”, gestión 2019.

El objetivo es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” (PCO-DJBR), aprobado mediante Resolución TSE-RSP-N° 0230/2016 de 22 de junio de 2016, por parte de las servidoras y los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional, que prestaron servicios durante la gestión 2019.

Constituyó objeto de la revisión, la documentación relacionada con la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el OEP por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2019, generada en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), en los Tribunales Electorales Departamentales (TED's) y Servicios de Registro Cívico (SERECI's) Departamentales, en aplicación del PCO-DJBR, como ser: Informes Trimestrales, Certificados de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas refrendados por la Contraloría General del Estado, Reportes de altas y bajas, Documentos de designación en el cargo y de desvinculación, Documentos relacionados con el inicio de procesos, ante la falta o retraso en la presentación de los certificados de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (si corresponde) y Otros documentos relacionados con el cumplimiento oportuno en la presentación de la DJBR.

Como resultado de la revisión al cumplimiento del Procedimiento relativo a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas por parte del personal del OEP, se ha establecido deficiencias de control interno que se exponen a continuación:

1. Deficiencias emergentes del diseño del PCO-DJBR
2. Falta de emisión de Informes Trimestrales de Seguimiento de la DJBR
3. Falta de oportunidad en la emisión de Informes Trimestrales de Seguimiento de la DJBR
4. Informes Trimestrales con información incompleta

La Paz, 08 de enero de 2021